

Nuevas medidas de control fronterizo relativas a Sudáfrica, Australia y Reino Unido para prevenir la propagación del Nuevo Coronavirus

25 de diciembre de 2020

El 25 de diciembre, el Gobierno de Japón estableció nuevas restricciones fronterizas a Sudáfrica, Australia y Reino Unido.

A todas las personas que tengan la intención de viajar a Japón provenientes de Sudáfrica, Australia o Reino Unido, se les solicita tomar precauciones y consultar la información más actualizada referente a las restricciones fronterizas. Los principales puntos que comprenden dichas restricciones son los siguientes:

1) Suspensión temporal de todos los nuevos ingresos a Japón (excepto nacionales japoneses)

A pesar de que a partir del 1 de octubre de 2020 se permitió el ingreso de personas provenientes de países o regiones, que cumplieran con el requerimiento de contar con una empresa y organización que pudiera garantizar la observación de las medidas de cuarentena, a partir del 26 de diciembre de 2020 y hasta nuevo aviso, esta medida se suspende, prohibiéndose todo nuevo ingreso a Japón proveniente de Sudáfrica.

** La medida anterior no es aplicable a las personas que hayan arribado a Japón en un vuelo que haya partido rumbo a Japón antes de las 00:00 del 26 de diciembre (tiempo de Japón) y hayan ingresado al país cuando estas medidas ya eran vigentes.

2) Suspensión temporal de las medidas especiales referentes al re-ingreso de personas que realizaron estancias cortas en Sudáfrica (incluidos los nacionales japoneses)

Si bien, a partir del 1 de noviembre de 2020 se permitió la relajación de los 14 días de cuarentena para los japoneses y a los residentes extranjeros - a estos últimos en posesión del documento "Business track" o similares y que contaran con una empresa u organización receptora garante de su seguridad ante un contagio -, a partir del 26 de diciembre y hasta nuevo aviso, no se permitirá la reducción del tiempo de cuarentena a ninguna persona proveniente de Sudáfrica.

3) Endurecimiento de las medidas de cuarentena (incluidos los nacionales japoneses)

(1) A partir del 29 de diciembre de 2020, los nacionales japoneses que regresen a Japón provenientes de Sudáfrica deberán presentar un certificado con resultado negativo de una prueba de COVID tomada 72 horas antes de la fecha de salida a Japón. Las personas que no puedan presentar dicho certificado a su ingreso, deberán realizar una cuarentena de 14 días

en un lugar designado por el jefe de la estación de cuarentena del aeropuerto (limitado únicamente a los establecimientos garantizados por la estación de cuarentena). Asimismo, a partir del 26 de diciembre, se les requerirá a los japoneses firmar un compromiso y registrar la información de contacto del lugar donde pasarán la cuarentena (la firma y registro se pueden hacer también directamente a través de una aplicación móvil (COCOA)).

- (2) Sobre los residentes extranjeros que pretendan regresar a Japón desde Sudáfrica, además de presentar un certificado con resultado negativo de una prueba de COVID tomada 72 horas antes de la fecha de salida a Japón, a partir del 26 de diciembre de 2020 deberán firmar un compromiso y registrar la información de contacto del lugar donde pasarán la cuarentena (la firma y registro se pueden hacer también directamente a través de una aplicación móvil (COCOA)).

** Las medidas descritas en los dos párrafos anteriores son aplicables a los japoneses y residentes extranjeros que en los últimos 14 días previos a su ingreso a Japón hayan permanecido en Sudáfrica.

- (3) Se fortalecerá el seguimiento y monitorio de todas las personas que regresen a Japón y que en los 14 días previos a su entrada hayan permanecido en Sudáfrica o Inglaterra.
- (4) Australia todavía no es considerado un país sujeto a la prohibición de ingreso a Japón, no obstante, todas las personas que en los 14 previos a su reingreso a Japón hayan permanecido en dicho país, a partir del 26 de diciembre de 2020 deberán realizarse una prueba de COVID en el aeropuerto a su llegada a Japón.

** Las medidas descritas en el párrafo anterior son aplicables para los japoneses, residentes extranjeros y personas que en los últimos 14 días previos a su ingreso a Japón hayan permanecido en Australia.

4) Llamado a evitar los viajes cortos a Sudáfrica (incluidos los nacionales japoneses)

Sudáfrica se encuentra actualmente en la alerta de nivel 3 de peligro de contagio. Por esta razón, se aconseja a todos los japoneses y residentes extranjeros en Japón suspender los viajes a dicho destino hasta nuevo aviso.

5) Examinación y cuarentena implementada para las personas provenientes de países con la tercera cepa de COVID.

A partir del 26 de diciembre, las personas provenientes de Inglaterra y Sudáfrica deben realizar una cuarentena en un lugar determinado por el jefe de la estación de cuarentena del aeropuerto (limitado únicamente a los establecimientos garantizados por la estación de cuarentena). Además de ello, 3 días después de su ingreso a Japón, deberán realizarse nuevamente una prueba de COVID. Aquellos que obtengan un resultado negativo podrán abandonar el establecimiento donde

guardaban la cuarentena, para completar el tiempo restante de los 14 días en su casa o en el lugar que determinen.

Asimismo, los japoneses que no puedan presentar un certificado con resultado negativo de prueba de COVID realizada 72 horas antes de su salida a Japón, deberán sujetarse a las medidas descritas en el párrafo anterior, realizando una cuarentena de 14 días en un lugar determinado por el jefe de la estación de cuarentena del aeropuerto (limitado únicamente a los establecimientos garantizados por la estación de cuarentena).

** Las medidas descritas en los párrafos anteriores aplican para los japoneses y residentes extranjeros que en los 14 días previos a su regreso a Japón hayan permanecido en Sudáfrica o Inglaterra.

6) Control del abordaje de vuelos provenientes de países con la tercera cepa de COVID.

Por principio, se suspenderá por una semana la entrada de todos los vuelos existentes y por programar provenientes de Inglaterra. Posteriormente, volverán a operar bajo un control del número de pasajeros.

Las medidas anteriores son aplicables a las personas que pretenden ingresar a Japón provenientes de Sudáfrica, Australia y Reino Unido, por lo que las restricciones para otros países o regiones se mantienen sin cambio.